MUNICIPALIDAD DE CHILLAN VIEJO
PERSONAL

COMETIDO A LAS CIUDAD DE CONCEPCION de don (ña) PAMELA VERGARA CARTES PAULINA MERINO SALAMANCA

DECRETO Nº 1545
CHILLÁN VIEJO, 19 AGO 2009

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida con sus textos modificatorios, las instrucciones contenidas en la Ley Nº 18.883, sobre Estatuto Administrativo, para funcionarios Municipales; los Decretos Alcaldicios Nº 2030 y 2040 del 09.12.08 y 10/12/09, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones en el Administrador Municipal, respectivamente.

CONSIDERANDO:
La Hoja de envío Nº S/N del 29/07/2009 del Sr. Director de Dideco , quien solicita cometido para don(ña) PAMELA VERGARA CARTES y para doña PAULINA MERINO SALAMANCA para ir a la ciudad de CONCEPCION los días 31/07 y 01/08/2009.

D E C R E T O

1.- **AUTORIZA** cometido a don (ña) PAMELA VERGARA CARTES, Profesional Grado 09º EM y para doña PAULINA MERINO SALAMANCA, Honorarios Asimilado al Grado 11º EM para efectos de Viáticos, quienes deberán ir a la ciudad de CONCEPCION , los días 31/07 y 01/08/2009 con el fin de asistir al Curso de Violencia Intrafamiliar II.

2.- **PAGUESE** el 40% del viático y devuélvanse los gastos de movilización ya sean pasajes, peajes, estacionamiento, bencina y/o otros gastos propios en que se incurra y si es necesario la Municipalidad pagará la matrícula y los gastos relacionados con capacitación, según lo señalado por disposiciones legales vigentes.

3.- **IMPÚTESE** el gasto correspondiente al Subtítulo 21, Ítem 02, Asignación 004, subasignación 006 y Subtítulo 21, Ítem 04, Asignación 004, subasignación 999; Subtítulo 22, Ítem 08, Asignación 007 ; Subtítulo 22, Ítem 03, Asignación 001; Subtítulo 22, Ítem 11, Asignación 002, según corresponda, del presupuesto municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

ULISES AEDO VALDES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE CHILLAN VIEJO
SECRETARIO MUNICIPAL

FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL

UAV / FFV / MGB / PAQ/ emm
DISTRIBUCION:
Secretaría Municipal, Control, Depto. Personal, Oficina de Partes